



Centro de Apoyo a la Educación Especial de Putaendo
R.B.D. 40009-2 /21/04/2008
NIVEL PRE-BÁSICO / BÁSICO / LABORAL
JUAN ROZAS Nº 12600 PUTAENDO
FONO: 34- 2502781
E-MAIL: escuelaespecialputaendo@gmail.com

"Escuela que educa para la vida en un sentido ecológico, artístico y social"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En la comuna de Putaendo con fecha 19 de marzo del año 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Centro de Apoyo a la Educación Especial de Putaendo, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Juan Rozas 12600 de la Comuna de Putaendo con la asistencia de las siguientes personas:

Representantes	Nombres
Docente Encargado del establecimiento:	Jessica Núñez Araya
Sostenedor o su representante:	Valeria Cortez Tobar
Representante de equipo de gestión	Stephanie Munchmeyer
Representante de los docentes:	Christian Navarro.
Representante de los asistentes	carlos Bruma Lagrera
Presidente del centro de padres y apoderados:	
Representante centro de padres y apoderados	Jacqueline Foníos Muñoz.

I. Acuerdos aprobados por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Marzo Junio Septiembre Diciembre
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	Christian Navarro Vázquez
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
Coordinación de reuniones	Dirección y Sostenedor
Coordinación actividades	Equipo Gestión Centro Pedregal

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Se informará a través de reunión de consejo escolar
- Reuniones de apoderados
- Cuaderno de comunicaciones y circulares
- Página institucional

II. Compromisos

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- a) Los logros de aprendizaje de los/as estudiantes.
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
- c) Proyectos, mejoras y necesidades del establecimiento.
- d) Estados de avance de las acciones del plan de mejoramiento.
- e) Otras materias

serán:.....

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Mantener informada a toda la comunidad educativa
- Entregar informes semestrales

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) El Plan de Mejoramiento Educativo.
- c) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- d) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- e) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- f) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- El Consejo escolar se reunirá las cuatro sesiones si existe la necesidad de realizarlas extraordinarias se llamará a través de citación urgente

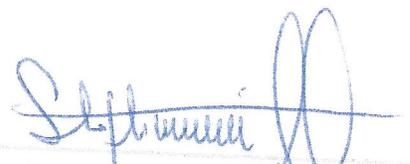
3. Otras materias tratadas en esta reunión:

- Plan de mejoramiento educativo
- Planes y protocolos
- Currículum

Firmas:


Sostenedor


Director


Docente Gestión


Docente




Asistente